



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

19 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.449/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 018 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica 1° Cuatrimestre 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE por Disposición N° 093/08 se designa los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 151/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Sra. Gabriela LUCCA;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente en la cual se consigna que la Sra. Gabriela LUCCA posee Título Terciario de la Cruz Roja Argentina – Resolución Ministerial N° 35/69 por lo que se considera que la misma no reúne los requisitos mínimos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE la Comisión Ad-Hoc solicita se realice la convocatoria a un nuevo llamado para la cobertura del cargo en cuestión;

QUE por Nota N° 238/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales gestiona una nueva publicación del llamado para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica 1° Cuatrimestre 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE mediante Nota N° 207/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Dr. José Gabriel DIAZ;

QUE a fs. 68 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Dr. José Gabriel DIAZ para la cobertura del cargo mencionado precedentemente;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Dr. DIAZ;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE por Nota N° 319/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Dr. José Gabriel DIAZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 19 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción del mencionado profesional al régimen de incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que conjuntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad designar al Dr. José Gabriel DIAZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 19 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del régimen de incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Dr. José Gabriel DIAZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Dr. José Gabriel DIAZ (C.U.I.L. N° 20-23519127-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 19 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR al Dr. José Gabriel DIAZ (C.U.I.L. N° 20-23519127-0) del régimen de incompatibilidades vigente en TRES (3) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CUATRO (44) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Dr. José Gabriel DIAZ.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG